



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 25

Res. 42

Exp. 3/5548/17

Montevideo,

29 MAYO 2017

**VISTO:** La presupuestación de los funcionarios en la Sección Talleres de la Dirección de Gestión Administrativa del CES.

**CONSIDERANDO:** I) Que a la fecha en el CES los funcionarios que cumplen tareas del Escalafón E son contratados y poseen antigüedad que permite su pasaje a presupuestados según el ordenamiento que resulte del Concurso que a tales efectos, se proyecta la presente resolución;

II) que corresponde efectuar un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para Presupuestación, entre funcionarios contratados del Escalafón "E" del CES.

**ATENTO:** A todo lo expuesto

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Autorizar la realización del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para Presupuestación a nivel nacional, entre funcionarios contratados del Escalafón "E" en el CES.

2) Aprobar las Bases del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para Presupuestación a nivel nacional, funcionarios contratados del Escalafón "E" en el CES, que se detalla a continuación:

**CARÁCTER DEL LLAMADO**

- Nacional.

**CONDICIONES Y REQUISITOS**

- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función mediante la presentación del Certificado de Antecedentes Judiciales (o de Buena Conducta).
- No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- Tener aprobado Educación Media Básica y poseer Diploma o Certificado de Idoneidad como: Carpintero, Herrero o Pintor, expedido por Consejo Técnico



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Profesional u otras Instituciones habilitadas de nivel equivalente y/o las competencias laborales en el oficio, debidamente acreditadas dentro del CES por los informes de desempeño.

- Acreditar Aptitud Física y Mental mediante Carné de Salud.
- Acreditar residencia en el Departamento que aspira a concursar.
- Poseer una antigüedad superior a un año, en funciones de Carpintero, Herrero o Pintor.

### **INSCRIPCIONES**

Las inscripciones se realizarán del 6 de junio al 15 de junio de 2017, exclusivamente a través del Portal de Servicios del CES.

Una vez ingresados los datos, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente.

Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción quedarán eliminados sin más trámites.

Luego de la inscripción vía web, los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases en el Departamento de Concursos (Rincón 707, Montevideo) según cronograma incluido en la presente resolución.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados.

Se recuerda que la normativa vigente establece:

*"El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión" Art. 239. del Código Penal (Falsificación ideológica por un particular).*

### **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR :**

- Original y Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Constancia de Inscripción.
- Acreditar tener aprobado Educación Media Básica y poseer Diploma o Certificado de Idoneidad como: Carpintero, Herrero o Pintor, expedido por Consejo de Educación Técnico Profesional u otras Instituciones habilitadas de nivel



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

equivalente, sin previas y/o las competencias laborales en el oficio, debidamente acreditadas dentro del CES por los informes de desempeño.

- Presentar carpeta de méritos, donde conste Curriculum Vitae abreviado y la documentación probatoria con fotocopias numeradas correlativamente y autenticadas.
- Al momento de la entrega de la documentación, deberá además votar por el delegado por los concursantes (Nombre, Apellido y Celular). A tal efecto rige el Artículo 9 literal d del Reglamento de Concursos No Docentes y Anexo 1 (Procedimiento para la elección del delegado de los Concursantes, Artículo 9 literal d).

### **NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán exclusivamente a través de la página web del CES ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

### **MODALIDAD E INSTANCIAS DEL CONCURSO**

La modalidad del Concurso serán de Oposición y Méritos en base al siguiente detalle:

- **1° Etapa – Oposición: Máximo 60 puntos.**

La etapa de Oposición constará de: a) un trabajo práctico y b) un cuestionario.

- a) Trabajo Práctico: el Tribunal le solicitará que realice un trabajo en concreto y el mismo deberá confeccionarlo aplicando las normas de seguridad correspondientes, describiendo el proceso en su accionar..... **hasta 40 puntos.**
- b) Cuestionario. El concursante deberá responder un cuestionario sobre la siguiente reglamentación: Estatuto del Funcionario No Docente, Ordenanza 10 y Normas de Seguridad OIT ..... **hasta 20 puntos.**
- **2° Etapa – Evaluación de Méritos: Máximo 40 puntos.**
  - a) Capacitación específica ..... **hasta 15 puntos.**
    - Cursos de actualización y especialización que tengan que ver con la función a desempeñar.
    - Cursos relacionados o inherentes al cargo por el que se concursa.
    - Otros estudios o méritos acreditados relacionados con la función a desempeñar.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN Y RECAUDARÍA

- b) Antecedentes laborales ..... **hasta 25 puntos.**
  - Experiencia laboral satisfactoria en el área dentro de la ANEP.: hasta 15 puntos.
  - Experiencia laboral satisfactoria fuera de la ANEP..... hasta 10 puntos.

### **DEMÉRITOS**

En caso de existencia de deméritos, se abatirá el puntaje final del concurso según la escala establecida en el Art. N° 31 del Reglamento General de Concursos.

### **EN CASO DE EMPATE**

Cuando el puntaje del Concurso resulte empatado entre dos o mas opositores, se dilucidará al solo efecto del desempate, el mejor puntaje obtenido en la etapa de Oposición. De persistir el empate se realizara sorteo ante Escribano Público.

### **TRIBUNALES**

La integración se publicará oportunamente por Resolución complementaria.

### **RECUSACIÓN**

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal mediante escrito presentado en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones en un plazo de 10 días corridos, contados desde la publicación en página web institucional. Cualquier reclamo o recusación no determinará la suspensión del presente Llamado.

### **CONDICIONES GENERALES**

- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación que realice el Consejo. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).

### **VIGENCIA**

- Las listas de prelación resultantes de los respectivos llamados tendrán validez por tres años a partir de la Homologación del Consejo (Art. 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

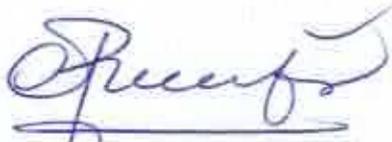
- Toda información referida a las distintas instancias del concurso y comunicaciones pertinentes, serán publicadas en la página web del CES ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

**CRONOGRAMA :**

Publicación en página web institucional:	31/05/2017
Período de Inscripción via formulario en web:	06 al 15 de junio de 2017
Recepción de documentación:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Montevideo , Canelones y San José, en el Departamento de Concursos, Registro y Aspiraciones (Rincón 707, Montevideo), del 12 al 16 de junio de 2017 en el Horario de 09:30 a 16:00 hs.</li><li>• Liceos Departamentales del resto del país, del 12 al 16 de junio de 2017, en horario que determine la Dirección Liceal.</li></ul>
El envío de la documentación desde los Liceos Departamentales, deberá realizarse por correo privado o público debiendo garantizar la entrega como plazo máximo hasta el 21 de junio del corriente año, con pago contra reembolso, al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, dirección Rincón 707, Montevideo.	
Escrutinio Delegado Concursantes	Martes 27/06/17 Hora 14:00
Publicación de Habilitados y No Habilitados	28/06/17
Constitución del Tribunal y elaboración de prueba	30/06/17
Pruebas de Oposición	05/07/17
Evaluación de Méritos	07/07/17
Homologación de resultados	17/07/17

Librense las comunicaciones del caso, publíquese en página web.  
Cumplido, siga al Departamento de Funcionarios de Gestión a todos los efectos.

  
Prof. SANDRA CINHA RAU  
Secretaría General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Prof. Celsa Puelva  
DIRECTORA GENERAL